



## **Informe del Presidente Ejecutivo**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

**15de Enero, 2013**

## **1. Sesión de trabajo con el Lic. Idefonso Guajardo Villarreal, Secretario de Economía**

El pasado 20 de diciembre, junto con AMIA, ANPACT e INA, sostuvimos, un servidor y Guillermo Rosales, reunión con el Secretario de Economía, Idefonso Guajardo, quien estuvo acompañado del recién nombrado Subsecretario de Industria y Comercio, Ignacio Navarro y del Director General Jurídico, concluyendo lo siguiente:

El Secretario de Economía asume el compromiso de impulsar la agenda sectorial de la industria automotriz enmarcada en el documento “Diálogos con la Industria Automotriz 2012 – 2018”.

La Secretaría de Economía coordinará las acciones que requieran la concurrencia de otras dependencias del Gobierno Federal para desahogar la agenda planteada.

*El fortalecimiento del mercado interno automotor será el eje central que guíe la actuación gubernamental en torno al sector automotriz.*

Se refrenda el compromiso de regular más eficientemente la importación de vehículos usados.

En este sentido, ofreció PRORROGAR en sus términos el “Decreto que regula la importación de vehículos usados”, el cual vence el próximo 31 de enero.

Se harán gestiones ante el Poder Judicial de la Federación con objeto de resolver de fondo los juicios de amparo interpuestos contra el Decreto.

Se atenderá integralmente la problemática relativa al bajo nivel de financiamiento, tanto en la vertiente que atañe a la recuperación de garantías, el Registro Público Vehicular y el otorgamiento de garantías a través de NAFIN.

Se hará un seguimiento puntual de avances de la agenda sectorial con el Subsecretario de Industria y Comercio; y se realizarán reuniones periódicas de evaluación con el Secretario de Economía.

## **2. Disminución del subsidio en el pago de Tenencia en el Distrito Federal**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó modificar el subsidio otorgado para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para el ejercicio 2013, disminuyendo el límite superior del subsidio a vehículos con valor factura, incluyendo el IVA, hasta de 250 mil pesos; en contraste con el año pasado que fue de 350 mil pesos.

Antes y después de su aprobación hicimos difusión pública de nuestra oposición a dicha medida y en general a la situación imperante en el país en torno a este impuesto.

Gestionamos ante legisladores de diferentes grupos parlamentarios sin haber sido posible la modificación de la disminución del subsidio.

Sostendremos reuniones con el Jefe de Gobierno de la Ciudad con el objeto de continuar promoviendo la unificación de criterios a nivel nacional tendiente a la eliminación o sustitución de la tenencia.

**3. Iniciativa de reforma con proyecto de decreto para reformar la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de eliminar la tenencia a nivel nacional, presentada por la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, integrante del Grupo Parlamentario del PAN**

La senadora Gabriela Cuevas Barrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10-E de la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de eliminar la tenencia a nivel nacional, conforme a los siguientes términos:

***“Artículo 10-E.- Las entidades que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no mantendrán en vigor ningún tipo de impuesto a la tenencia o uso de vehículos. Esta obligación se incorporará a los convenios que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto por esta ley.”***

En seguimiento a esta iniciativa hemos establecido comunicación con la senadora Cuevas con el objeto de incentivar la discusión pública en todos los niveles en torno a la necesidad de eliminar el impuesto sobre tenencia en los Estados o en su caso homologar los criterios de su aplicación.

**4. Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 1° de julio de 2011**

En cumplimiento al acuerdo con el gobierno federal, el día de ayer se publicó en COFEMER el proyecto de Decreto mediante el cual se prorroga en sus términos la vigencia del actual Decreto hasta el 31 de enero de 2015.

Esperamos que COFEMER autorice a la brevedad el proyecto a fin de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.



Esta medida es fundamental para continuar regulando la importación de vehículos usados y fortalece la estrategia jurídica para combatir los amparos otorgados en contra del Decreto mediante la conclusión de los juicios interpuestos, estimándose que se logren sentencias favorables al Poder Ejecutivo, dejando firmes los efectos del Decreto.

Por lo que hace a las cifras de importación, de enero a noviembre de 2012 la importación de autos usados fue de 403 mil 580 unidades, lo que equivale al 46% del total de ventas de vehículos nuevos. Esta cifra representó que se dejaron de introducir a nuestro país 151 mil 612 unidades, es decir 27.3% menos respecto al mismo lapso de 2011.

No obstante durante el último trimestre hemos observado un repunte en el volumen de importaciones.

**5. Acuerdo que establece el Programa para que el Estado de Chihuahua garantice contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados que circulan en dicha entidad, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2012**

A pesar de haberse publicado el Acuerdo citado hace más de 75 días, el proceso mediante el cual se otorgan facilidades administrativas para la legal importación de vehículos usados en el Estado de Chihuahua aún no inicia debido a insuficiencias operativas por parte del gobierno local.

Conforme a la información disponible se encuentran funcionando centros de verificación de emisiones contaminantes en los municipios de Ojinaga, Camargo, Jiménez y Buenaventura, esto en función de que es un requisito para el trámite de importación presentar el certificado de emisiones.

Es deseable que este esquema se pueda implementar a la brevedad ya que las presiones políticas de quienes demandan una regularización amplia y laxa se han incrementado.

## **6. Avances del Sistema de Autenticación de la primera impresión del CFD**

El sistema de facturación AMDA se encuentra operando eficientemente. Durante el año pasado se llevaron a cabo múltiples acciones de difusión para lograr la incorporación de los distribuidores al mismo; sin embargo no se logró el objetivo planteado de adherir 500 empresas distribuidoras al sistema, al día cierre del 2012 registramos la participación de 308 distribuidoras.

Este instrumento es estratégico para la disminución del riesgo en las operaciones comerciales, sobre todo en el mercado secundario, contribuyendo en la fluidez en el otorgamiento del crédito. Además proporciona información oportuna de mercado y opera bajo los más altos estándares de seguridad, acorde a la certificación otorgada por las empresas más reputadas en el tema.

Por todo ello es necesario que incrementemos la participación de las Asociaciones de Marca y Estatales a fin de consolidar el sistema AMDA de facturación.

**7. Reglas para la adquisición de unidades usadas a personas físicas que no realizan actividades empresariales – “1.3.3.1.9. Documentación para amparar deducciones por la adquisición de vehículos usados”**

Con motivo de las modificaciones al tema de la comprobación fiscal vigentes a partir de enero de 2011, la AMDA promovió desde febrero de 2012, una solicitud de autorización para resolver el tema de la adquisición de unidades usadas provenientes de personas físicas no obligadas a expedir comprobantes fiscales.

Las personas físicas sin actividad empresarial o profesional, no están obligadas a expedir comprobantes fiscales. Por el contrario, las distribuidoras que adquieran estas unidades, están obligadas a cumplir con los requisitos establecidos en la ley del ISR, entre los cuales destacan el contar con documentación que reúna requisitos fiscales.

La falta de documentación con requisitos fiscales, puede generar un pasivo **contingente importante para las distribuidoras de automotores**, pues si no se cumple con los requisitos formales para su deducción, este tipo de adquisiciones podrán ser consideradas como no deducibles.

Durante el ejercicio 2011 y el ejercicio 2012, se llevaron a cabo diversas reuniones con autoridades del SAT para trabajar en reglas fiscales que resolvieran lo anterior, buscando lograr un consenso de todos los interesados.

En todo momento las autoridades fiscales del SAT estuvieron abiertas al dialogo y captaron la problemática planteada.

Al final, se obtuvo de las autoridades un esquema general, a través de la Regla I.3.3.1.9, publicada el 28 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación dentro del paquete de las Reglas generales para el ejercicio 2013.

Los puntos relevantes de la regla son:

- ✓ Se va a permitir la deducción de las adquisiciones de vehículos usados a personas físicas que no realicen actividades empresariales no profesionales.
- ✓ Los requisitos que deben cumplirse son:
  - Celebrar un contrato de compraventa por escrito. Esta disposición la señalan también los ordenamientos del Código Civil.

- Señalar el domicilio del enajenante y conservar copia de su identificación, requisitos que forman parte del control interno obligatorio de los distribuidores automotores.
  - Conservar copia del comprobante fiscal, o su representación impresa. Al respecto, estamos hablando de la adquisición de unidades que estén facturadas previamente en documentos digitales y, por lo tanto, que no sean endosables. El requisito que fija la autoridad es, entonces, que se conserve copia del comprobante o de la representación impresa del mismo.
- ✓ La décimo segunda disposición transitoria permite que las disposiciones de la regla sean aplicables desde el 1 de enero de 2012, con lo cual se respeta lo solicitado por la AMDA.



Cualquier aclaración o apoyo sobre el tema podrán comunicarse con el Lic. Fernando Lascurain Farell.

**8. Foro de Tecnología AMDA 2013, 16 de enero de 2013, Hotel NH, Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

El día de mañana llevaremos a cabo este primer Foro de Tecnología. A través de diferentes medios hemos invitado a todas los asociados y conforme al registro previo estimamos que será un éxito.

En el Foro se abordarán temas de actualidad como son la facturación electrónica, el sistema AMDA de facturación, las implicaciones legales de la piratería en el uso de software, internet y agencias automotrices, las obligaciones en torno a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

Posesión de los Particulares, el impacto de las redes sociales y el comercio electrónico, delitos informáticos dentro de la organización, entre otros temas.

Esperamos contar con su participación y sugerencias para brindar mejores servicios a los asociados.

## **9. Reuniones diversas**

- a) Salvador Flores, Director General de la Asociación de Distribuidores International
- b) Comité Fiscal de AMIS
- c) Conferencia de Prensa Conjunta AMIA, INA, ANPACT y AMDA para la presentación del documento 'Diálogos con la Industria Automotriz 2012-2018' Ing. Manuel García, Jefe de Capacitación Técnica de Nissan. Proyecto de capacitación.

## 10. Reuniones Asociaciones de Marca y Estatales

- a) Asociación Ford
- b) Asociación Honda
- c) Reunión de Directores de Asociaciones de Marca
- d) Asociación Honda, Plática de Avisos de privacidad y Ley de Lavado de Dinero
- e) AMDA Chihuahua, Plática de Avisos de privacidad y Ley de Lavado de Dinero
- f) Plática sobre la Reforma Laboral impartida por el Maestro Federico Anaya a nuestros distribuidores

## **11. Asamblea General Ordinaria, martes 12 de marzo**

Informamos a ustedes que celebraremos nuestra Asamblea General Ordinaria el próximo 12 de marzo conforme a los términos de la Convocatoria que se emitirá en breve, por lo que les solicitamos amablemente que lo incluyan en sus agendas y nos apoyen en la difusión de la misma con el objeto de contar con una nutrida participación de asociados.

## **12. Menciones de AMDA en medios de comunicación**

En el periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 11 de enero de 2013, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación impresos y electrónicos fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 669 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

El monto equivalente por las menciones en medios electrónicos tuvo un costo de 34 millones 972 mil 864 pesos, mientras que en medios impresos fue de 4 millones 335 mil 250 pesos.

En total, el equivalente económico por las menciones de la AMDA en medios se estimó en 39 millones 308 mil 114 pesos.

Los principales temas abordados fueron la presentación del documento “Diálogos con la Industria Automotriz 2012-2018”, el impacto en las ventas por el cambio en el subsidio a la Tenencia Vehicular en el Distrito Federal y el cierre en ventas del 2012.

<b>MEDIO</b>	<b>IMPACTOS</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN</b>
Internet	442	N/A	N/A
Periódicos	118	N/A	\$4,092,642
Radio	90	08 hrs. 22 min. 59 seg.	\$33,981,324
Revistas	16	N/A	\$242,608
Televisión	3	2 min. 47 seg.	\$991,540
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>	<b>8 hrs. 14 min. 46 seg.</b>	<b>\$39,308,114</b>

**Lic. Guillermo Prieto Treviño**  
**Presidente Ejecutivo**